FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.12.2019 08:03:01 -05:00

Cajamarca, 10 de Diciembre del 2019

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000035-2019-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D000225-2019-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D000024-2019-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo Nº 354-2019-EF. a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 574-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 354-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 3'491,214.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES); distribuidos de acuerdo a lo siguiente: **Anexo 01:** Para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, por un monto de S/ 1'206,881.00 (Un Millón Doscientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y uno con 00/100 Soles), **Anexo 02**: Para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, por un monto de S/ 684,000.00 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), **Anexo 03**: Para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, por un monto de S/ 1'433,337.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), **Anexo 04**: Para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados, por un monto de S/ 49,571.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), **Anexo 05**: Para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los Docentes de la Carrera Pública de la Ley Nº 30512, por un monto de S/ 117,425.00 (Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles);

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

FIRMA DIGITAL V°B°
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2019 18:15:46 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B°
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2019 12:36:04 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2019 09:10:56 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B°
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.12.2019 16:33:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **D7VNRZH**

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nºs. 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo 354-2019-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 3'491,214.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley Nº 30512, distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **D7VNRZH**